MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 345/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"- ID 330866, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INTELFLY S.A., CON RUC N° 80055617-8.----------

Minga Porã, 16 de Mayo de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **INTELFLY S.A., con RUC N° 80055617-8.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, la experiencia, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa INTELFLY S.A., con RUC N° 80055617-8**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION",** Fuente de financiamiento proveniente de recursos " **ROYALTIES (F.F. 30 - O.F. 11)",** a los cuales se podrán imputar dicha contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"- ID 330866,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art.2º **ADJUDICAR,** a la **Empresa INTELFLY S.A., con RUC N° 80055617-8,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"- ID 330866,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 349.975.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

Remigio Ramirez
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 07 /2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INTELFLY S.A PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota N° 19 I.M., de fecha 16/05/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación para la adquisición de muebles y enseres para la Institución Municipal, adjudicada a la empresa INTELFLY S.A----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen de la Plenaria Constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 17/05/2017.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta con la EMPRESA INTELFLY S.A PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.----------

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "INTELFLY S.A", con RUC 80055617-8, Representada por el Sr. Nimio Villalba Gauto, Por la suma de Gs 349.975.000 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones, novecientos setenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Osear Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 17 de mayo de 2017